



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 117391
CUI. 11001020400020210116400
VALERIO GARCIA TORRES

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy primero (01) de septiembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZÓN** mediante providencia del veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo de tutela presentado por **VALERIO GARCÍA TORRES**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, Magistrado Carlos Héctor Tamayo Medina, el Juzgado 46 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a **LUZ YENNY ZAPATA BAUTISTA/ JOSÉ LEONARDO PORRAS REPRESENTANTES LEGALES DE L.A.Z.B/MXPZ -VICTIMAS**, y **CLARA INÉS OSPINA QUEVEDO APODERADA DE CONFIANZA** terceros, vinculados, y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LÉONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor